



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el

ALBERTO DE CAPITAL Licenciado Ramiro Abon Palacios, Notario Segundo Suplente de este Cantón, que actúa por licencia concedida al titular Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen los señores **ALBERTO LANTIERO** y **PATRICIO EIBADENLIRA**, en sus calidades de Presidente y Gerente General de **ASA DEL ECUADOR C.A.**, según los nombramientos que en copia certificada se agregaban, y además debidamente autorizados por las Juntas Generales de la Compañía.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, convecinos : - el primero en la ciudad de Guayaquil y el segundo en Quito; mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - **MINUTA** : - Pídesse elevar a escritura pública la siguiente reforma de estatutos y aumento de capital de **ASA DEL ECUADOR C.A.** - **P R E S E N T E** : **COMPARACIENTES** : - Comparecen los señores **Alberto Lantiero** y **Patricio Eibadenlira** en sus calidades de Presidente y Gerente General de **ASA DEL ECUADOR C.A.**, según certificación y nombramiento que se agregan.- **A G U A** : - **ANTECEDENTES** : **ASA DEL ECUADOR C.A.** se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo

RECIBIDO 29 SET. 1975

de quito el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

1 inscrita al volúmenes de mayo del mismo año, bajo el nom-
2 bre de PASADENA FACTORY DE CEMENTO S.A. (P.F.C.), con den-
3 cillo en auto, mediante escritura celebrada ante el mismo
4 notario el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y
5 oca, inscrita al volúmenes del mismo mes, en color rojo las
6 estatutos y se aumentó el capital de la compañía de quinien-
7 tos mil a dos millones quinientos mil pesos; por escritura
8 pública otorgada ante el mismo notario segundo el volúmenes
9 de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita al
10 caso de mayo del mismo año, se cambió de nombre a la com-
11 pany por PASADENA FACTORY S.A.; mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario Público de Guaymas el volúmenes
13 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco inscrita al
14 diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se
15 reformaron los estatutos de la compañía, se cambió el den-
16 cillo a Guaymas y se aumentó el capital a cuatro millones
17 de pesos. - P F C S A : - P A S A D E N A F A C T O R Y S A

18 L A J U N T A G E N E R A L D E L A C O M P A Ñ A
19 D E P A S A D E N A F A C T O R Y S A . - a) - La Junta General de
20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

marzo de mil novecientos veinte y cinco aprueba el cambio

de domicilio de la compañía a la ciudad de Quito y el aumento de capital de una sucursal en Guayaquil. Se agregan a esta escritura copias certificadas de las partes pertinentes de los Actos de las Juntas generales referidos, que contienen las resoluciones para el aumento de capital y reforma de estatutos que se efectúan mediante este instrumento. - C O N F O R M E -

ARTICULO PRIMERO. - En virtud de lo expuesto, los comparecientes en sus calidades indicadas de Presidente y Gerente General de AGA DEL ECUADOR C.A., debidamente autorizados según consta por los documentos que se agregan, reforman los estatutos de AGA DEL ECUADOR C.A. de la siguiente manera: A.- El Artículo Primero dirá: "Con el nombre de AGA DEL ECUADOR C.A. se constituye una compañía industrial y mercantil de responsabilidad limitada, cuyo domicilio principal es la ciudad de Quito, con sucursales en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar, dentro o fuera del país".

B.- El Artículo Cuarto en su primera frase dirá: "El capital de la compañía será de ocho millones ochenta y cinco mil sucres representado por mil novecientos diecisiete acciones nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al mil novecientos diecisiete, pudiendo expresarse en títulos que representen cualquier número de acciones".

ARTICULO SEGUNDO. - **DEclaración y pago del aumento de capital.** - El aumento de capital de la compañía está cubierto íntegramente por AGA INDUSTRIAL y pagado también íntegramente en especie de

30
--diente la transferencia del dominio a favor de AGN DEL ECUMEN-

1 AGN C.A. de una planta de oxígeno y una planta de acetileno

2 y mil cilindros para oxígeno, los cuales que se hallan en

3 poder de la AGN C.A.- Por consiguiente AGN DEL ECUMEN

4 ha suscrito y pagado en especie la suma de cuatro millones

5 ochenta y cinco mil sueros, a que asciende el aumento de

6 capital.- **ARTÍCULO 1.º - DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD -**

7 **NOMBRE:** - El aumento de capital se efectúa mediante la emi-

8 sión de nuevas acciones.- De conformidad con la resolución

9 de la Junta General, se emitirán ochocientos dieciséis

10 nuevas acciones, y se conjeturará los títulos de acciones ac-

11 tualmente emitidos por nuevas títulos.- **OBJETO:** -

12 **OBJETOS DE LA AGN DEL ECUMEN:** - De

13 anexos como parte integrante de esta escritura los siguientes-

/Certificación y/

14 los documentos: a) Documentos del Presidente y del Ge-

15 neral de la AGN DEL ECUMEN C.A.; b) Copias certifica-

16 das por el Secretario de la Compañía de las resoluciones

17 de las juntas generales de treinta y uno de Enero de

18 mil novecientos sesenta y cinco y de las de la junta de

19 treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cinco,

20 mediante las cuales se autorizan el aumento de capital, la

/domicilio/

21 reforma de estatutos y el cambio de nombre de la compañía;

22 a) El informe de los peritos señores Cecilia Razo y Licencia-

23 de Benjamín Villavicencio acerca de las especies aportadas para

24 el aumento de capital; informe que fue aprobado por la Junta

25 General de treinta y uno de Enero de mil novecientos sesen-

26 ta y cinco; b) La Resolución número trescientos sesenta y

27 tres de trece de Agosto de mil novecientos sesenta y tres



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 7a.

publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos cin-

cuenta y tres de octubre de diciembre de mil novecientos ve-

intis y tres, mediante la cual se autorizó la inversión ex-

tranjera en maquinaria por la suma de Ciento sesenta y tres

mil cuatrocientos ochenta dólares, sesenta y ocho centavos;

e) Las resoluciones del Ministerio de Industrias, Comercio

e Integración autorizando, de conformidad con la Ley de

Fomento Industrial, el aumento de capital, cambio de domi-

cilio y reforma de estatutos.- Firmado.- Doctor Alejandro

Ponce Martínez.- S E S O N R E P R E S E N T A N T E

D E L A E M P R E S A . - Presente.- Número mil ciento

dos.- Los subsecretarios de Industrias y de Finanzas.-

C O N S I D E R A N D O : - QUE mediante acuerdo interminis-

terial número seiscientos noventa de quince de diciembre de

mil novecientos sesenta y cinco, se concedió a la empresa

AGU. DEL SELAMON C.A., con plantas industriales localiza-

das en la ciudad de Huilo, Provincia de Pichincha y en la

ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, los beneficios

de la Ley de Fomento Industrial en categoría "B" como empre-

sa existente para la ampliación y mejoramiento de su planta

industrial destinada a la producción de oxígeno, acetileno

y electrodos; QUE con fecha doce de junio de mil novecien-

tos sesenta y cinco, la mencionada empresa elevó al Minis-

terio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud

teniente a obtener cambio de domicilio; QUE el Comité

interministerial de Fomento Industrial en sesiones celebra-

das los días primero y veintidos de julio de mil novecientos

sesenta y cinco, conoció y aprobó la solicitud presentada por

la empresa y el infante Número cuatrocientos veinticuatro- 24-

de quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco pre-
sentado por el Departamento de Asesoría Jurídica, respecti-
vamente; por el mediante Decreto Número novecientos cuatro de
cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
publicado en el Registro Oficial número seiscientos treinta
y ocho de fecha trece de los mismos mes y año, se delega
a los señores Subsecretarios, la legalización de los Acuer-
dos Ministeriales de concesión de beneficios, entre otros,
de la Ley de Fomento Industrial; y, al uso de la facultad
que les concede la Ley de Fomento Industrial vigente y el
Decreto Número novecientos cuatro de cinco de septiembre

de mil novecientos sesenta y cuatro, A C U B A : -

ARTÍCULO ÚNICO: - AUTORIZA A

la empresa AGA DEL EQUADOR S.A. el cambio de domicilio

legal que en adelante será la ciudad de Quito, Provincia

de Pichincha con sucursal en la ciudad de Guayaquil, Pro-

vincia del Guayas.- C O M U N I C A D O . - ENDO AN

QUITO, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta

y cinco.- Firmado).- Economista Raúl Nieto Jativa. Subse-

cretario de Industrias Encargado.- Firmado.- Grimaldo

Llano T., Coronel de Estado Mayor, Subsecretario de Finan-

zas.- Es fiel copia del original.- L O C O R T I F I -

C O ; - Firmado.- Economista Nelson Díaz Muñoz.-

Director General de Desarrollo Industrial Encargado.-

S E Ñ A L A D O P O R E S T A N T E D E L A

E M P R E S A : - Presente.- Número sesenta y tres.-

El Ministro de Industrias, Comercio e Integración.-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

C o n s i d e r a n d o : - Que con fecha anterior de enero de mil novecientos sesenta y cinco, el Representante de la empresa "ASA DEL ECUADOR C.A." de la ciudad de Guayaquil, e-

levó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el Artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial, para elevar el capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$

4'000.000,00) a DOCE MILLONES DE SUCRES (\$ 12.000.000,00);

Que la citada empresa mediante Acuerdo Interministerial Número Setecientos sesenta de enero de diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco, obtuvo su clasificación en categoría

"1", dentro de la Ley de Fomento Industrial; que conviene

que las empresas industriales trabajen con capital propio; y,

en uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente, **Q U E S E D E C R E T A :** - PRIMERO.- Conceder su-

tarificación para que la empresa "ASA DEL ECUADOR C.A." de la ciudad de Guayaquil, pueda elevar su capital social de CUA-

TRO MILLONES DE SUCRES (\$ 4'000.000,00) a DOCE MILLONES DE SUCRES (\$ 12'000.000,00).- SEGUNDO.- Para la escritura corres-

pondiente "ASA DEL ECUADOR C.A.", generá de la exoneración

total de los impuestos a la reforma de Estatutos que comprende la elevación de capital, de los derechos de registro e

inscripción y los impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de comercio,

excluyéndose los impuestos de alcohol, pluralidad y demás co-

posiciones a la transferencia de dominio, en caso de que alguno de los socios hiciera aportes de bienes inmuebles.-

TERCERO.- En el caso de que en el aumento de capital partici-

---por empresas o ciudadanos extranjeros, deberán obtener

previamente la autorización respectiva del Ministerio de In-

dustrias, Comercio e Integración.- CHATC.- Conceder a la

empresa "ADA DEL ESTADO C.A.", un plazo de CINCO CIENTOS

DÍAS para que presente copias de la escritura de aumento de

capital debidamente legalizadas.- En el evento de que por

razones de fuerza mayor no pudiera formalizarse dicho incre-

mento, la empresa deberá justificarlo dentro del lapso indi-

cado, caso contrario no habrá prórroga alguna.- CRONOLÓGICO,

DADO EN QUITO, a veinte y dos de enero de mil novecientos

sesenta y cinco.- ALFONSO RUBIO CHAVEZ, Ministro de In-

dustrias, Comercio e Integración.- LEON. ANTONIO JAVIERA.-

Subsecretario de Industrias, Encargado.- Se firmó copia del

original.- Lo certifico.- (Firma).- Sr. Nelson Díaz Sal-

azar.- Director General de Desarrollo Industrial.- LA AMALC.-

S E Ñ O R R E P R E S E N T A N T E D E L A E M P R E S A

S A .- RUBIO.- Número de folios doce.- El Ministro de

Industrias, Comercio e Integración, C o s e l f e r a n d o

que mediante Resolución Número sesenta y tres de veinte y

dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se autorizó

a la empresa "ADA DEL ESTADO C.A." de la ciudad de Guayaquil,

para que otorgue su capital social de CINCO MILLONES DE DÓ-

LÁRES (\$ 5'000.000,00) hasta OCHO MILLONES DE DÓLARES (\$

8'000.000,00); fue con fecha cinco de julio de mil novecien-

tos sesenta y cinco al representante de "ADA DEL ESTADO"

C.A.", elevó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integro-

ción una solicitud tendiente a obtener una rectificación de

la resolución Número sesenta y tres de veinte y dos de enero

11/03/65
Pm 63



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 la cual se eleva el capital de la empresa a la suma de que la
2 elevación de capital será de CINCO MILLONES DE PESOS (5
3 *000.000,00) hasta SEIS MILLONES. DON. F. Y CARLOS ALZUCAR
4 (6 *000.000,00); por la misma empresa mediante Acuerdo In-
5 terino del 11 de Mayo de 1961, en virtud de la cual se eleva el capital
6 de la empresa a la suma de CINCO MILLONES, en virtud de la cual se clasifica
7 la empresa como empresa de la Ley de Re-
8 cinto Industrial; y, en uso de la facultad que le concede
9 la Ley de Cemento Industrial vigente, DON. F. Y CARLOS ALZUCAR
10 DECIDE:.- Decidir la resolución de la Junta y tres de
11 entre veinte y dos de mil novecientos sesenta y cinco, en el
12 sentido de que la elevación de capital de la empresa "ASA
13 DEL NOROCCIDENTE S.A." de la ciudad de Bucaramanga será de CINCO
14 MILLONES DE PESOS (5 *000.000,00) hasta SEIS MILLONES
15 *000.000,00. DON. F. Y CARLOS ALZUCAR (6 *000.000,00).- DECIDE:.-
16 Conceder a la empresa "ASA DEL NOROCCIDENTE S.A." un plazo adi-
17 cional de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de ex-
18 posición de la presente Resolución, para que entregue las
19 copias de la escritura de aumento de capital, debidamente
20 legalizadas.- FUNDAMENTO.- Los demás disposiciones de la Reso-
21 lución número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco de mil
22 novecientos sesenta y cinco continúan sin ninguna modifica-
23 ción.- SE FIRMA EN, BUENOS AIRES, a diez de Julio de mil
24 novecientos sesenta y cinco.- Firmado).- Doctor Eduardo Cal-
25 derón, Ministro de Industrias, Comercio e Integración, Ca-
26 rgado.- Firmado).- Leon. Raúl Nieto Jativa, Subsecretario
27 de Industrias, Cargo que.- Es fiel copia del original.- Lo
28 certifico.- Firmado).- Don. Nelson Díaz Sáenz.- Director

1 General de Terrestrial Insurance. - Encargado. - L. E. T. I. N. I. -

2 S. A. S. - En la calidad de Gerente General y Secretario de

3 la compañía Agn del Ecuador S.A. certifica que en la junta

4 general de accionistas celebrada el treinta y uno de marzo

5 de mil novecientos veinte y cinco se registró como Presiden-

6 te de la compañía al señor Alberto Montero, quien se halla

7 en ejercicio de tales funciones. - Como no tiene la represen-

8 tación legal de la compañía su nombramiento no debe inscri-

9 birse. - En fe de lo cual confiere esta certificación y se

10 ratifica al acta de la junta general ordinaria de accionistas

11 de Agn del Ecuador antes referida. - Hecho, a diez y seis de

12 Septiembre de mil novecientos veinte y cinco. - Firmado. -

13 Patricio Ribadeneira. - Gerente General. - AGN DEL ECUADOR. -

14 PROTOCOLIZACION DEL NOTARIO EN

15 TO DE SEPTIEMBRE DE LA COMPAÑIA

16 AGN DEL ECUADOR S.A. EN FAVOR

17 DEL SEÑOR DON PATRICIO RIBADENEIRA

18 NBI SA ARAUJO. - CUANTO INTERVINO. - Cuya-

19 quit, Hecho Origen de mil novecientos veinte y cinco. - Se-

20 ñor don Patricio Ribadeneira Araujo. - Presente. - Ratificado

21 señor Ribadeneira. - Se es grato informarle que la Junta Ge-

22 neral de Accionistas de AGN DEL ECUADOR S.A. celebrada el

23 treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte y cinco

24 tuvo el acuerdo de registrar a usted Gerente General de la

25 Compañía por el plazo de dos años. - De conformidad con los

26 estatutos de la Compañía, usted será el representante legal de

27 la misma, con los deberes y atribuciones constantes en el

28 artículo primero de los estatutos reformados según constan



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 en la escritura de ref. en integral de los estatutos otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Carlos Quijónes Velázquez el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos
2 sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis, - luego
3 a fin de aceptar el presente nombramiento al pte de la presente y presentar a su inscripción en el Registro Mercantil.-
4 Muy atenciosamente, Firmado).- Alberto Latorre, Presidente.-
5 Guayaquil, Julio primero de mil novecientos sesenta y cinco.
6 Asiste el notario que suscribe.- Firmado).- Patricia
7 Riquelme de Arango.- Certifico que con fecha de hoy, queda
8 inscrito este nombramiento de folios doce mil cuatrocientos
9 sesenta y cinco a doce mil cuatrocientos sesenta y seis, número
10 dos mil setecientos ochenta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número once mil ciento noventa y
11 seis del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos
12 sesenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Firma
13 do.- Abogado Néstor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cónsulo Guayaquil.- (Existe impreso en sello).-
14 Acta:.- Protocoliza en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, en una 3.ª fol el nombramiento de Gerente
15 de la que suscribe, con esta fecha. Cúmplase, a once de
16 Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Firmado).-
17 Dr. J. Vicente Troya J. Notario.- (Existe impreso en sello de la Notaría).- Se protocoliza ante el,
18 y en fe de ello confiero esta pública copia, en dos folios
19 útiles y firmámela en copia, a once de Septiembre de mil
20 novecientos sesenta y cinco.- El Notario, Firmado).- Doctor

1 José Vicente Yanga Jaramillo.- (Hay un sello).- C O P I A

2 DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRA-

3 ORDINARIA DE ACCIONEROS DE AGA DEL ECUADOR S.A.- En Guaya-

4 quil, en las oficinas de AGA DEL ECUADOR S.A., hoy día trece-

5 ta y uno de Enero de mil novecientos veintea y cinco, a las

6 once y seis horas se reúnen las siguientes personas:- a.-

7 El señor Julio Leba, en representación de A.S. AS, según po-

8 der que se agrega al expediente de esta sesión, propietario

9 de ~~Setecientos ochenta~~ /noventa y seis/ acciones de cinco mil sucres cada

10 una por un valor total de Tres millones novecientos ochenta

11 mil sucres (\$ 3.000.000,00).- b. El señor Héctor Sánchez,

12 en representación de Eyon Agrup según poder que se agrega

13 al expediente de esta sesión, representando una acción por

14 el valor de cinco mil sucres (\$ 5.000,00).- c. El señor

15 Héctor Sánchez, en representación de Hare Hoc, según poder

16 que se agrega al expediente de esta sesión, representando

17 una acción por el valor de cinco mil sucres (\$ 5.000,00).-

18 d. El señor Fernando Alacida, en representación de Juan

19 Requerer, según poder que se agrega al expediente de esta

20 sesión, representando una acción por el valor de cinco mil

21 sucres (\$ 5.000,00).- e. El señor Fernando Alacida, en re-

22 presentación de de Atrechos, según poder que se agrega al

23 expediente de esta sesión, representando una acción por el

24 valor de cinco mil sucres (\$ 5.000,00).- Se agregan al ex-

25 pedito los poderes mencionados.- Concurren también al ac-

26 tedo el señor Guillermo de la Cruz de Jaramillo de la Com-

27 pañía y el señor Patricio Albedunera, Gerente de la misma,

28 que actúa en su calidad de Secretario de la Compañía.- Se

480

A

1

1

1
450
5.920.000



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Salto, que, presenta la totalidad del capital de AGA DEL 08
2 COMERCIAL, según lo consta el Secretario.- El ejercicio
3 de la facultad conferida en el artículo transitorio octavo
4 y letra de la Ley de Compañías y párrafo Cuarto de los Estatutos
5 sociales, los accionistas de todas las acciones de
6 la compañía arriba mencionada acuerdan por unanimidad con-
7 stituir en Junta General de accionistas.- Preside y declara
8 instalada la Junta el Presidente de la compañía, señor Al-
9 bertio Lantieri, y actúa como secretario, el Gerente.- Se a-
10 bruta por el voto unánime del capital social el siguiente
11 orden del día para la sesión.- Primero.- La asamblea con-
12 ta a consideración de todos los accionistas la erogación
13 del mismo año de aumentar el capital de la compañía a cuatro
14 millones, monto que se pagará en especie CUATRO MILLONES
15 CIENTO Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, CIN-
16 CIENTA CINTAVOS (\$ 4.025.269,50), mediante capitalización
17 de reservas y utilidades TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA
18 Y OCHO MIL CINCO CIENTOS, TRES CINTAVOS (\$ 13.677.063,13)
19 y en numerario NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
20 Y CINCO PESOS, TREINTA Y SEIS CINTAVOS (\$ 237.000,56)
21 y de reformar concordantemente los estatutos sociales, enge-
22 rando que unido a votación se lo aprueba por unanimidad,
23 este es, con CINCUENTA y CINCO votos que representan el capital
24 de cuatro millones de la compañía, con la abstención de que
25 los accionistas Sven Agrip, Lars Moe, De Stranden y Jens
26 Kierowag renuncian a su derecho preferente de suscribir el
27 aumento de capital.- Por lo tanto la resolución que se apro-
28 bada por unanimidad es la siguiente.- Ene.- aumentar median-

1 -----to la emisión de nuevas acciones, el capital social de la
 2 compañía en OCHO MILLONES DE SUAVES O SEA HASTA NOVE MILLO-
 3 NEN DE SUAVES, aumento que se pagará de la siguiente forma:-
 4 a) En especie: cuatro millones ochenta y cinco mil tresier-
 5 tes suaves y nueve suaves, cincuenta centavos (\$4'005.569,50);
 6 b) Mediente capitalización de la reserva legal y especial
 7 para aumento de capital y utilidades: Tres millones seiscien-
 8 tos setenta y siete mil cinco suaves, trece centavos (\$
 9 3'377.005,13), y c) En numerario: Seiscientos treinta y siete
 10 mil seiscientos veinte y cinco suaves, treinta y siete cen-
 11 tavos (\$ 337.625,37).- Tres).- Reformar los estatutosocio-
 12 les de la siguiente forma:- La primera frase del artículo
 13 cuarto dirá:- "ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la com-
 14 panía será de doce millones de suaves representado por dos mil
 15 cuatrocientos acciones de cinco mil suaves cada una, numeran-
 16 das del cero cero uno al dos mil cuatrocientos, pudiendo
 17 expedirse en títulos que representen cualquier número de accio-
 18 nes".- Tres).- Quinto: Un mil seiscientos nuevas acciones de
 19 cinco mil suaves cada una, por el aumento de capital que se
 20 apruebe, y cambiar los títulos de acciones actualmente emi-
 21 sadas por nuevos títulos.- Cuatro).- Aprobar la suscripción
 22 y pago del aumento de capital de la siguiente forma:-
 23 ACCIÓNISTA AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE CAPITALIZACIÓN EN ES-
 24 PECIE Y PAGO EN NUMERARIO
 25 1 MILLONES
 26 400 000 \$ 8'000.000,00 \$4'005.569,50 \$5'377.005,13 \$37.625,37
 27 Cincos).- Aprobar especialmente el aporte en especie de las
 28 plantas de oxígeno y acetileno y los cilindros para oxígeno



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 que efectúa ACA 12, y aprobar el avalúo de tal aporte efec-
2 tuado por los peritos licenciados Benjamín Villacis y Celerina
3 Cecilia Jara, de la misma constancia de que para la aprobación
4 de tal avalúo ACA 12 se obtuvo el voto. - Se anexa el avalúo
5 de las paritas. - Hecho). - Dejar constancia de que asistió el
6 aporte en especie que efectúa ACA 12, se transfiera la pro-
7 piedad de las plantas y cilindros aportados a favor de ACA
8 del. Aguero S.A., compañía que ya tiene tales equipos y ma-
9 quinarías en su poder. - Hecho). - Dejar constancia de que los
10 accionistas Sven Agren, Lore Mac, de Stranden y Juan Kover-
11 voor han renunciado expresamente a su derecho preferente a
12 suscribir el aumento de capital. - Hecho). - Autorizar al Direc-
13 to para que otorgue a escritura pública el contenido de estas
14 decisiones y efectúe todas las trámites necesarios para el
15 perfeccionamiento del aumento de capital, inclusive la apro-
16 bación por parte de la Superintendencia de Compañías y la
17 inscripción en el Registro Mercantil. - Por Secretaría se da
18 lectura del resumen de las resoluciones tomadas. - La Presi-
19 dencia otorga un receso para redactar esta acta; se reinstala
20 la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimi-
21 dad, esta en, con el voto de ochocientos accionistas que repre-
22 sentan cuatro millones de pesos, firmando todos los con-
23 stantes. - Firmado). - Alberto Lanterne. - Presidente. - Firmado).
24 Patricia Mandanier. - Secretario. - Firmado). - Héctor Sánchez
25 Firmado). - Julio Laba. - Firmado). - Fernando Alarcón. - En fiel
26 copia de las resoluciones referentes al aumento de capital
27 tomadas por la Junta General de accionistas de ACA del. AGUA-
28 del S.A., el treinta y uno de Enero de mil novecientos seten-

1. ... y cinco.- Lo certifico.- Guayaquil, a doce de Junio
2. de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado.- Patricio A.
3. Abadencira.- Secretario.- C. S. P. Y. S. - SEPA DE LA GUAYAS
4. DEL EXCELENTE SEÑOR DESEMPLEADO DE AGO DEL SEÑOR C. S. P. Y. S.
5. En Guayaquil, en las oficinas de ago del Seador C. S. P. Y. S., hoy
6. día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco
7. se a las diez y ocho horas se reúnen las siguientes personas:-
8. a.- El señor Julio León, en representación de AGO SA, según
9. poder que se agrega al expediente de esta sesión, propietario
10. /noventa y seis/
11. de setecientos ochenta acciones de cinco mil sucres cada
12. una por un valor total de Trece millones novecientos ochenta
13. mil sucres (13.980.000,00).- b). El señor Víctor Sánchez,
14. en representación de AGO SA, según poder que se agrega al
15. expediente de esta sesión, representando una acción por el
16. valor de Cinco mil sucres (5.000,00).- c. El señor Víctor
17. Sánchez, en representación de AGO SA, según poder que se
18. agrega al expediente de esta sesión, representando una acción
19. por el valor de Cinco mil sucres (5.000,00).- d. El señor
20. Fernando Alarcón, en representación de AGO SA, según
21. poder que se agrega al expediente de esta sesión, repre-
22. sentando una acción por el valor de Cinco mil sucres (5.000,00).
23. e. El señor Fernando Alarcón, en representación de AGO SA,
24. según poder que se agrega al expediente de esta sesión, re-
25. presentando una acción por el valor de Cinco mil sucres (5.000,00).- Se agregan al expediente los poderes mencionados.-
26. Concurren también el señor Alberto Lantieri en su calidad de
27. Presidente de la Compañía y el señor Patricio Abadencira,
28. Gerente de la misma, que actúan en su calidad de Secretario



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

de la Compañía.- Se halla, pues, presente la totalidad del
capital social de AGA DEL ALUMINO Co., según lo consta el Se-
cretaría.- En ejercicio de la facultad constante en el Arti-
culo -cientos sesenta y tres de la Ley de Compañías y úl-
timo Cuarto de los Estatutos sociales, los mandatos de to-
dos los accionistas de la compañía arriba mencionados acordaron
por unanimidad constituirse en Junta General de accionistas.-
Preside y declara instalada la Junta el Presidente de la
Compañía, señor Alberto Lanteros, y oñda de secretario, el
Gerente.- Se aprueba por el voto unánime del capital social
el siguiente orden del día para la sesión:- Punto único:-
Acuerdo de capital:- El Presidente da a conocer que el acuer-
to de capital acordado en la junta general de treinta y uno
de mayo de las diez y seis horas hasta Once millones de ex-
ces puede ser obstruido por razones administrativas,
por lo que piden en consecuencia de la Junta la resolución
del directorio de sugerir que se anterior al Gerente General
de la compañía elevar el capital de la misma en la cantidad
que sea posible dentro del límite de hasta doce millones
de exesos aprobado por la Junta General anterior.- Esta co-
gerencia al elevar a sesión por AGA ALUMINO, representa-
da por el señor Julio León, y es aprobada por unanimidad
esto es con los sesenta y tres votos que representan el capital de
cuatro millones de exesos, resolviéndose lo siguiente:- Uno.-
Gerente del límite de aumento de OCHO MILLONES DE EXESOS, con
los Once millones de exesos, se podrá elevar el capital
de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones, bajo
los lineamientos acordados en la junta de treinta y uno de

1 Entre de allí sesionantes sesenta y cinco de las diez y seis
2 horas.- Dos. El Gerente General queda autorizado a tomar las
3 medidas y ejecutar operaciones para efectuar el aumento de
4 capital; Tres.- En el caso de que el aumento de capital no
5 efectúe únicamente mediante el ejercicio en especie de la sus-
6 cripción cuyo avalúo fue aprobado en la junta general de
7 treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco
8 de las cuatro de la tarde, se autoriza al Gerente General
9 para que el aumento de capital se efectúe por una cantidad
10 que permita la emisión de acciones liberadas, cubriendo la
11 diferencia entre el valor nominal de tales acciones emitidas
12 y el avalúo de la suscripción aprobada por la junta gene-
13 ral constituida una década a favor de 304 acciones III, representen-
14 tes de tal suscripción, que puede ser pagada por una suma en libe-
15 res C.A., o utilizada para otro aumento de capital.- Cuatro.
16 En el evento de que, perfeccionado el aumento de capital
17 por una cantidad inferior a los 9000 millones de pesos se
18 obtuvieran los recursos necesarios para una nueva elevación
19 dentro de ese límite, el Gerente General queda autorizado
20 a autorizar, sin necesidad de otra autorización posterior
21 a efectuar los trámites, operaciones y gestiones pertinen-
22 tes para elevar nuevamente el capital social de la empresa.-
23 Cinco.- En este artículo se aclaran y reforman las resolucio-
24 nes de la Junta General de treinta y uno de marzo de mil no-
25 vecientos sesenta y cinco de las cuatro de la tarde, debien-
26 do, consecuentemente, la referida de entonces allí acordada
27 y la nueva emisión de acciones efectuarse por el monto del
28 aumento de capital que efectivamente se realice.- El Gerente



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 General, contra de las Resoluciones de treinta y uno de Mayo
2 re de mil novecientos veintea y cinco de las cuales de la
3 tarde y de las de esta junta tendrá las más amplias atribu-
4 ciones para efectuar el aumento de capital, reforma de esta-
5 tutos y emisión de nuevas acciones.- Se le autoriza, además
6 al Gerente General para que confiera copias de las partes
7 pertinentes de las Actas de las dos juntas para su inclusión
8 en la escritura de reforma de estatutos.- Por Secretaría se
9 da lectura del resumen de estas resoluciones.- La Presiden-
10 cia otorga un recesso para redactar esta acta y reinstalada
11 la sesión se la da lectura y se la aprueba por unanimidad,
12 esto es con el voto de Oncecientas acciones que representan
13 CUATRO MILLONES DE VECES, firmando todos los concurrentes.-
14 Firmado).- Alberto Lanterna.- Presidente.- Firmado).- Patri-
15 cio Ribadeneira. Secretario.- Firmado).- Julio León.- Fir-
16 mado).- Néstor Sánchez.- Firmado).- Fernando Alvarado.- Se
17 fiel copia del acta de junta general de accionistas de AGA
18 del Ecuador C.A. de treinta y uno de Mayo de mil novecien-
19 tos veintea y cinco, que se otorga debidamente Resuelto
20 por tal junta.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos ve-
21 tanta y cinco.- Firmado).- Patricio Ribadeneira.- Secreta-
22 rio.- C O P I A DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE LA
23 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AGA DEL ECUADOR C.A. CONVEN-
24 NIENTE AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTEA-
25 Y CINCO.- En la ciudad de Guayaquil, a treinta y uno de
26 Mayo de mil novecientos veintea y cinco, a las once de la
27 tarde, previa segunda convocatoria efectuada a los accionis-
28 tas de AGA DEL ECUADOR C.A. por el cable al telégrafo el

1 día veinte y dos de marzo de mil novecientos veinte y cinco,
2 habiéndose publicado la presente en el diario de la ciu-
3 dad de Guayaquil el día de marzo de mil novecientos veinte
4 y cinco, sin que se haya reunido en la fecha señalada el
5 quorum necesario para la junta general, se reúnen las si-
6 guientes personas accionistas de la S.A. GUAYACIL, S.A. y AGA
7 ANTIOQUEÑA, domiciliadas en Guayaquil, Ecuador, representadas
8 por el señor Julio León según poder que se anexa al expe-
9 diente de esta acta, propietaria de acciones veintio seis
10 acciones de cinco mil quinientos cada una y señor Juan Rodríguez,
11 propietario de una acción nominativa de cinco mil quinientos.-
12 Concorre también el señor Santiago Cordero, Consejero de la
13 Compañía S.A. GUAYACIL S.A.- El objeto de la reunión es co-
14 locar la junta general ordinaria de accionistas de la compa-
15 ñía convocada para este efecto.- Con este fin, los accionis-
16 tas comparecen exhiben sus acciones y además se comparecen en
17 el libro de acciones y accionistas la propiedad de las mis-
18 mas.- Previamente el secretario ha elaborado la lista de accio-
19 nistas asistentes, la cual es la siguiente:- Vta. Sra. M-
20 DOLAN: Accionista veintio y seis acciones.- Juan Rodríguez:
21 Una acción.- Total: Accionistas veintio y siete accionistas,
22 que representan tres millones novecientos ochenta y cinco
23 mil quinientos de capital o sea el noventa y nueve, ochenta y
24 dos por ciento del capital social de la compañía.- Constatado
25 de el quorum, el presidente de la Compañía, señor Alberto
26 Lantieri, declara instalada la Junta General ordinaria de
27 accionistas.- Acta de Secretario, el Gerente General de la
28 compañía señor Patricio Alvarado.- Por secretaría se da



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ~~incorpora a las convocatorias publicadas en el Alamo El Val-~~
2 ~~grupo el día de Marzo de mil novecientos veinte y cinco y~~
3 ~~el veinte y dos de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.~~
4 ~~La segunda convocatoria dice lo siguiente: "Segunda convoca-~~
5 ~~torio a Junta General de Accionistas de Agua del Ecuador."~~
6 ~~Se convoca a junta general ordinaria a los accionistas de~~
7 ~~AGUA DEL ECUADOR S.A., para el día Lunes trece de Mayo de Marzo~~
8 ~~de mil novecientos veinte y cinco, a las cinco de la tarde~~
9 ~~en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, si-~~
10 ~~tuado en el kilómetro cinco y medio de la Vía Guayaquil-~~
11 ~~Durán, con el objeto de tratar de resolver sobre los siguien-~~
12 ~~tes puntos: Uno. Informe del Presidente, Gerente y Contador.~~
13 ~~Dos. Aprobación del balance. Tres. Nombramiento de miembros~~
14 ~~del Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente, Subgeren-~~
15 ~~te y Contador y fijación de su remuneración. Cuatro. Nombramien-~~
16 ~~to de auditores. Cinco. Reforma de estatutos y cambio de~~
17 ~~constitución de la compañía; se convoca especial e individual-~~
18 ~~mente al accionista de la compañía señor Santiago Ochoa. En~~
19 ~~las oficinas de la compañía, cuya dirección se indica arriba.~~
20 ~~Se elevan a disposición de los señores accionistas los~~
21 ~~documentos que van a ser conocidos por la Junta General.~~
22 ~~Se advierte que por tratarse de la segunda convocatoria, la~~
23 ~~Junta General se reunirá con el número de accionistas que~~
24 ~~convirtieron, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo~~
25 ~~Quinto de los estatutos sociales. Guayaquil, Mayo veinte~~
26 ~~y dos, mil novecientos veinte y cinco (firmando José Patri-~~
27 ~~cio Siberoira, Gerente General". Immediatamente, por dis-~~
28 ~~posición de la Presidencia, se procede a la lectura y discusión~~

1 de la Junta general la sugerencia del directorio de la com-
2 pnia de que se cambie el domicilio de la misma a la ciudad de
3 Guayaquil y se establezca una sucursal en Guayaquil para cuyo ef-
4 ecto debe reformarse el articulo primero de los estatutos so-
5 ciales.- A motion de la JUNTAS la Junta general por unan-
6 imidad, esto es con sesenta y siete votos a favor,
7 aprueba reformar el articulo primero de los estatutos socia-
8 les de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO. Con el nombre
9 de LA DEL ... se constituye una sociedad anonima
10 industrial y mercantil de nacionalidad ecuatoriana, cuyo co-
11 mision principal es la ciudad de ... con sucursal en la
12 ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias
13 en cualquier otro lugar, dentro o fuera del pais", por deci-
14 sion unanime de la Junta general, esto es por sesenta y siete
15 votos y siete votos no resolutivos anteriores al presidente y al
16 Gerente General para que concuerden el otorgamiento de la es-
17 critura publica en que se reforman de esta manera los esta-
18 tutos de la com- ... a quince en adelante, ademas, para que
19 individual o conjuntamente realicen las demas gestiones ne-
20 cesarias para el perfeccionamiento de estas reformas.- Se as-
21 torban al Gerente General, como Secretario de la com- ...
22 para que otorgue copia certificada de la parte pertinente del
23 acta de Junta general en la que consta esta decision de re-
24 formar los estatutos sociales.- En vista de que no habia con-
25 siderado en momento de redaccion para que se redacte el acta por
26 Secretario, lo que luego de escrito y depositado de haberse
27 reincorporado la cuestion es leida y aprobada por unanimidad, esto



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 En sus sesionistas setenta y siete veces, firmando para
2 constancia al Presidente y Consejo General, en su calidad
3 de Secretario que certifica.- (Firma) Alberto Lantieri.-
4 Presidente.- (Firma). Patricio Ribadeneira. Secretario.-
5 En fiel copia de las resoluciones referidas a cambio de so-
6 ciedades y referas de colonias nuevas por la Junta General
7 de Accionistas de ASA DEL SECALOR C.A. al treinta y uno de
8 marzo de mil novecientos sesenta y cinco, que la contiene
9 debidamente autorizada por la Junta General.- Quipaguill,
10 Junio, doce, mil novecientos sesenta y cinco.- (Firma).-
11 Patricio Ribadeneira.- Secretario.- NUMERO TRESCIENTOS SE-
12 AENTA Y TRES.- EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INVE-
13 STIGACION.- En uso de la delegación conferida por el Consejo
14 Superior del INDI, se reunió de oficio de abril de mil nove-
15 cientos sesenta y dos. Vistos: - El Decreto Supremo nro-
16 cientos sesenta y cuatro, de treinta de junio de mil nove-
17 cientos sesenta y ocho, publicando en el Registro Oficial no-
18 vena disposiciones sesenta y cuatro, de fecha de julio y la de-
19 claración presentada por el señor Patricio Ribadeneira
20 Consejo General de la Compañía "ASA del Secador C.A.", en
21 SUELVE: - Intervenir a la Compañía "ASA AD", de Socia, para
22 que entregue la suma equivalente en pesos a US \$ 100.000,00
23 (ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro
24 pesos y ochenta y ocho centavos), deducido el costo de adquisición,
25 en el aumento de capital que va a efectuar la Compañía "ASA
26 del Secador C.A.", cuyo objeto social es: "la producción,
27 de energía, electricidad y otros gases, relacionados que para
28 el desarrollo de su producción industrial, y así al margen

36

A

de ella, podrá realizar toda clase de contratos de compra
venta de artículos nacionales o extranjeros, etcétera".

Los valores asignados a las plantas y equipos que aportará
la inversión extranjera a mencionada, son los siguientes:

a) Una planta de acetileno, con todos sus accesorios: na-
veza y dos mil novecientos sesenta y cinco dólares, veintiseis

centavos (\$ 22.625,21).- b). Una planta de oxígeno con to-
dos sus accesorios: treinta y nueve mil novecientos treinta

y nueve dólares (\$ 39.939,09). c).- El cilindro para oxí-
geno, tipo CM-cuarenta, con válvula y tapas treinta mil

ochocientos diez dólares cincuenta y siete centavos.- Total:
cinco sesenta y tres mil cuatrocientos quince dólares,

setenta y ocho centavos.- El Ministerio de Industrias, Co-
mercio e Integración designará un funcionario que se encar-

gará de constatar el aporte efectivo de la maquinaria y
equipos constantes en la presente Resolución.- Dejar constan-

cia que el aporte autorizado representa el ciento por
ciento de dicho aumento de capital, en tal virtud, "Ige del

Ecuador C.A." se tiene la calidad de empresa extranjera
en los términos del Decreto Supremo novecientos sesenta y

cinco.- Comuníquese.- Dado en Quito, a trece de agosto de
mil novecientos sesenta y tres.- Firmado).- Francisco "Pe-

dro" Gómez.- Certifico: - Firmado.- Oscar Rivas López, Di-
rector Administrativo.- En copia.- Lo certifico.- Firmado).

Oscar Rivas López, Director
Administrativo del Ministerio
de Industrias, Comercio e
Integración del Ecuador. - - - -



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA: 2a.

Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes

queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.

-Y leída que fué a los comparecientes por mí el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

cual, doy fe.- Firmado.- A. Lanterno.- Firmado.- Patricio

Ribadeneira.- Firmado, el Notario, Licenciado Ramiro Rea

Palacios.- INFORME DE PERITOS.- Enero 31, 1.975.- Señores

Accionistas de AGA DEL ECUADOR C.A.- Señores: Habiendo sido

designados peritos para el avalúo de la maquinaria y equi-

pos que van a ser aportados por AGA AB para el aumento de

capital de la Compañía, nos es grato presentar el siguiente

-informe: - La maquinaria y equipos por aportarse son los

-siguientes: - I. PLANTA DE OXIGENO.- 1 Planta de oxígeno

de 70 m3/hora capacidad, compuesta de: 1 columna rectifica-

dora con sus intercambiadores de calor.- 1 batería secado-

ra de aire TK-370, Nº 107 con filtro de carbón y separador

de líquido. 2. torres de lejía. 2 separadores de lejía.

2 bombas de circulación de una capacidad de 100 litros/hora

con motores de 0,75 kw y 1,450 rpm.- 1 bomba de lejía de

35 litros/minuto con su motor de 2,2 kw y 2,850 rpm.- 1 tan-

que de mezcla de lejía. 1 filtro de aire a seco. 1 compre-

sor de aire de tres escalas, tipo AGA KPFA-350 Nº 145

con una capacidad de 350 m3/hora. 1 batería secadora de aire.

1 motor ASEA MA-64 de 110 HP, 930 rpm. Nº 299729N- 380V,

-145A 220 V, 253 A. 1 máquina de expansión, tipo AGA KPFA-350

Nº 148. 1 generador de freno, El-Mekano, Nº 921829, tipo

DF-4, 1/4, 4 kw 400/1.100 rp.m., 15,5-20A y 65/220V. 1 dis-

positivo de arranque para motor del compresor de aire, tipo

PBA-2208, № 132652, 140 kw, 299V, 200A, Resistencia 0,63q

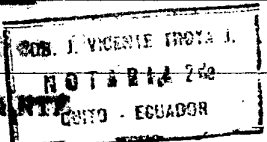
a 190 HP. 1 resistencia para el generador del AB Lindström & Andell, № 19647, 5,4 kw, 10-28A, 220V y 23 ohm. 1 resistencia de ajuste fino, tipo MR-1, № 19645, 0,6-1-6 A y 240 ohm.- 1 dispositivo de deshelamiento, tipo Ab Elektroapparat, № 57780, 11 kw, 200/270V tres fases. 110 sacos de lana diabásico, sin aceite. 2 compresores de oxígeno con una capacidad de 35 m3 / hora. 1 batería de secar oxígeno, 110 m3/hora de capacidad. 2 motores de 13-15 kw para compresores de oxígeno. 30 metros de tubería de presión, sin costura 42,4 x 4 (corresponde cédula 80 S). 12 codos (corresponde cédula 80 S), 42,4 x 4,90. 36 metros tubería de presión, sin costura (corresponde cédula 80 S), 21,3 x 4. Repuestos. II. MIL CILINDROS PARA OXIGENO. Tipo OK-40 con válvula y tapa.- III.- PLANTA DE ACETILENO. Termostato para generador. Engranaje para generador. Depósito de carburo para 500-kg. Carro para transporte de carburo. Telfer. Instalaciones contra incendio a base de CO2. Dispositivo de maniobra de Gasómetro. Manómetro de agua. Purificador de acetileno, capacidad 40 m3/hora. Piedra pómez para purificador. Cristal de cuarzo para purificador. Plataforma para preparación de ácido para purificador. Recipiente de dosificación del ácido para el purificador. Recipiente de polyetileno para la preparación del ácido. Acople. Aparato para desconectar. Compresor de acetileno para una capacidad de 10 m3/hora cada uno. Batería de secado para alta presión, capacidad 40 m3/hora. Aluminagel para batería de secado. Horno para regenerar aluminagel. Balanza para pesar acumuladores. Aparato de acetonar acumuladores.



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Manguera de llenado para aparato de acetonar.- Rampa de carga para 12 acumuladores con válvula principal.- Manguera de descargue.- Cierre de inflador.- Carreta de acumuladores. Bomba de cal.- Bomba para agua.- Depósito para agua.- Diver- sos tubos, conexiones de tubos, manómetros, etcétera.- Cen- dregor de acetileno de una capacidad de 35 m3/hora.- Sopla- dor.- Manguera de llenado.- Aparato para descarga de gas.- De conformidad con las facturas proformas de tales maquina- rias y equipos su valor total asciende a US\$ 163.414,78.- De acuerdo con la resolución número 363 de 13 de Agosto de 1.973, el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autorizó la inversión extranjera directa en maquinaria y equipos por el valor de US\$ 163.414,78.- Dicha maquinaria y equipos son los que va a aportar AGA AB.- En tal virtud, a- valúame los equipos y maquinarias descritos arriba en la suma de \$ 4'085.363,50.- Dejame así cumplido el encargo en- comendado, sin perjuicio del acertado criterio de los seño- res accionistas.- Muy atentamente, Firmado).- Ldo. Benjamín Villacís.- Firmado).- Cecilia Zomo.- Entrelíneas: /certifi- cación y/. /domicilio/. Vale. Testado: dominio. No corre Testado:/ochenta// No corre. Entrelíneas: /noventa y seis/. Vale. Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiere esta CUARTA COPIA, en Quito, veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Ldo. Ramiro Rhea Palac



NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



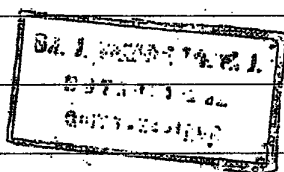
RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en su Resolución No. 4868, de 21 de Enero de 1.976, tomé razón del contenido de la Escritura de 23 de Septiembre de 1.975, celebrada ante el Notario Segundo Suplente Licenciado Ramiro Rhea Palacios, el 23 de Septiembre de 1.975, al margen de las siguientes escrituras referentes a AGA DEL ECUADOR C.A.: de 16 de Abril de 1.957, de 16 de Mayo de 1.962 y 22 de febrero de 1.963.

Quito, 11 de Febrero de 1.976.

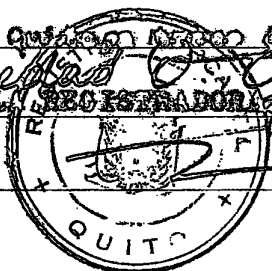
Dr. J. Vicente Troya J.

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO



~~Con esta fecha quise inscribir la Resolución No. 4868 del Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de 21 de Enero de 1.976, bajo el No. 20 del Registro Industrial, Tomo 5.- Se tomó nota al margen de la Inscripción No. 342 del Registro Mercantil de 1.966.- Quise archivar la segunda copia expedida de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, con el objeto de Sr. General, aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGA DEL ECUADOR C.A., otorgada el 23 de Septiembre de 1.975 ante el Notario de este Cantón Dr. J. Vicente Troya J.- Se anotó en el Repertorio, bajo el No. 2370, en quince días de Febrero de mil novecientos setenta y seis.-~~



231.



1 t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la
 2 Resolución No. 4.868 del Intendente de Compañías, dictada el -
 3 veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis, queda -
 4 inscrita esta escritura, la que contiene el Establecimiento de
 5 Sucursal, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-
 6 pañia Anónima "A G A D E L E C U A D O R C . A .", de
 7 fojas 4.953 a 4.981, Número 1.040 del Registro Mercantil y a-
 8 notada bajo el número 3.977 del Repertorio.- Guayaquil, doce
 9 de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador
 10 Mercantil.- *[Signature]*

11 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12
 13 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de -
 14 esta escritura a fojas 1.456; 1.477; 1.481; y, 1.486 del Re -
 15 gistro Mercantil de mil novecientos sesenta y seis, al margen
 16 de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, doce de Marzo de
 17 mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

18 *[Signature]*
 19 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una -
 21 copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis -
 22 puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Re -
 23 pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro O -
 24 ficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, do-
 25 ce de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador
 26 Mercantil.- *[Signature]*

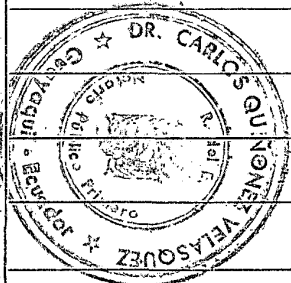
27 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:-- Por Resolución No.4868 de la Intendencia de

Compañías, de fecha 21 de enero de 1.976, tomé nota al margen
de la matriz correspondiente.--

Guayaquil, 17 de marzo de 1.976



Dr. Carlos Quintana Velasco

De conformidad con el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1.975, publicado en--
el Registro Oficial No.878 del 29 de Agosto de 1.975, se archivó una copia--
auténtica de la presente escritura y, se inscribió la Resolución del Señor--
Intendente de Compañías de Guayaquil No.4868 del 21 de Enero de 1.976, que--
aprueba el cambio de domicilio de la Compañía "AGA DEL ECUADOR C.A." de la--
ciudad de Guayaquil a la de Quito; el establecimiento de una Sucursal en la
Ciudad de Guayaquil; El Aumento de Capital; y, La Reforma de Estatutos con--
tante en esta Escritura.-- Quito, a doce de Abril de mil novecientos setenta--
y seis.-- LA REGISTRADORA.--



CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición co--
rrespondiente al día martes cuatro de mayo de mil novecientos
setenta y seis, (Año 93, Nº 33144) se ha publicado el extrac--
to de la escritura pública de cambio de domicilio, estableci--
miento de sucursal, aumento de capital y reforma de estatutos
de la compañía anónima denominada "AGA DEL ECUADOR C.A." con
la razón de su aprobación.-- Guayaquil, Mayo 10 de 1.976.



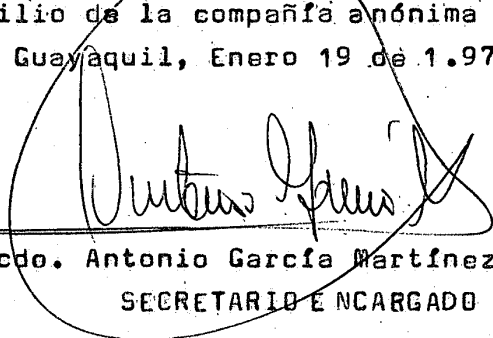
Abg. José María Palau

SECRETARIO

1.

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en sus ediciones correspondientes a los días 27, 28 y 29 de diciembre de 1.975, (Año 92, Nº 33.014, 33.015 y 33.016) se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía anónima denominada "AGA DEL ECUADOR C.A." .- Guayaquil, Enero 19 de 1.976.




Ldo. Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

CERTIFICO: Que en el diario "EL TIEMPO" en su edición correspondiente al día domingo dos de mayo de mil novecientos setenta y seis, (Año 127 Nº 4104) se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, establecimiento de sucursal, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "AGA DEL ECUADOR C.A." con la razón de su aprobación. - Guayaquil, Mayo 11 de 1.976.


Abg. José María Palau
SECRETARIO